



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 14460/2023 mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas tramita el llamado a concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusivo, carácter Efectivo. Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "Práctica Docente I: El Arte en Contextos no Formales", del Profesorado Universitario en Teatro, con extensión en la asignatura "Práctica Docente II: Escuela, Vida Cotidiana y Arte", del Profesorado Universitario en Teatro.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 282/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 34 / 2025 del Consejo Directivo de la Facultad.

Que al concurso de referencia se inscribieron TRES (3) postulantes, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 14 de mayo de 2025.

Que con fecha 3 de julio de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 282/2024 se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado DOS (2) postulante: María Noelia GOMEZ - DU N.º 31083094, Mg. en Sociedad e Instituciones y Luisina ANDREONI BERNAL – DU N.º 32931671, Mg. en Educación Superior

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Mg. María Noelia GOMEZ

2º.- Mg. Luisina ANDREONI BERNAL

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 6 de agosto de 2025, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Mg. María Noelia GOMEZ, DU N.º 31083094, en UN (1) cargo de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusivo, carácter



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Efectivo. Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, y emitió la Resolución Consejo Directivo N.° 260/2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.° 260/2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, aconsejó aceptar la propuesta y designar a la Mg. María Noelia GOMEZ en el cargo docente motivo del concurso.

Que previo a la emisión de la protocolización se rectificó por error material la Resolución CD N° 260/2025 mediante Resolución CD N° 324/2025

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de septiembre de 2025, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.° 15/1997 y sus modificatorias.

Que la Facultad de Ciencias Humanas oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Mg. María Noelia GOMEZ

2°.- Mg. Luisina ANDREONI BERNAL

3°.- Desierto. -

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. María Noelia GOMEZ – DU N. ° 31083094, en UN (1) cargo de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusivo, carácter Efectivo. Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas CS N.° 15/1997 y sus modificatorias, y el Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

DEPENDENCIA 90.- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas